

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00192.

En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, se requiere al pagador del demandado **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S. – INCOLTRANS.**, para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio “No. 18-00563 de 20 de abril de 2018” (Núm. 1. Fl. 3.), mediante el cual se informa la medida ordenada en proveído de 9 de abril de 2018 (Núm. 1. Fl. 2.). Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



